



Lodos residuales de estaciones de depuración que traten aguas residuales domésticas, urbanas o de composición similar.	100
Otros residuos líquidos no catalogados en ninguno de los tipos anteriores	Valor más aproximado según la composición del residuo
(*) 1000 Euros/t, si el contenido de cloro es superior al 3%	

Si un residuo puede catalogarse en varios tipos, se tomará el coste de referencia β más elevado.

La aplicación de esta fórmula requiere la determinación previa de la composición y naturaleza altamente contaminante de este vertido mediante la toma de muestra y análisis que permita la caracterización adecuada del mismo.

Badajoz, a 21 de diciembre de 2011. El Secretario General, MANUEL COBO SÁNCHEZ.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA SAN ISIDRO

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de adopción de acuerdo de escisión parcial. (2011084190)

De conformidad con lo establecido en el artículo 85.1 c) de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura se hace público que la Asamblea General de la Sociedad Cooperativa Limitada San Isidro celebrada el 18 de diciembre de 2011, en Malpartida de Plasencia, en c/ Martín Chamorro, n.º 7, adoptó el acuerdo de escisión parcial en virtud de la cual se cedió la Sección de Crédito a la sociedad beneficiaria Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito "Cajalmendralejo", según los términos establecidos en el Proyecto de Escisión.

Los acreedores tienen derecho de oponerse conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 2/1998, de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, a 19 de diciembre de 2011. El Presidente de la Soc. Coop. Ltda. San Isidro, PEDRO INGELMO RECIO.